

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE COCHABAMBA

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por una parte por la Universidad Mayor de San Simón, y por la otra parte el Colegio de Arquitectos de Cochabamba; al tenor de las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: (PARTES).-

- 1.1. La **Universidad Mayor de San Simón (UMSS)**, Institución de Educación Superior, representado por su Rector, Ing. Luis Federico Garvizo Montaña, designado mediante Resolución Rectoral N° 740/15, de 25 de noviembre de 2015, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 02/2016 de 2 de marzo de 2016, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza, a través de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat (**FACH**), representada por su Decano, Mgr. Arq. Freddy Surriabre García, designado mediante Resolución Rectoral N° 560/14 de 18 de agosto de 2014, la Escuela Universitaria de Posgrado (**EUPG**), representada por su Directora, Dra. Jennifer Cahill Mangudo, designada mediante Resolución Rectoral N° 377/12 del 3 de julio del 2012 y la Dirección de Formación Continua de Grado y Posgrado de la **FACH**, representada por su Directora M.Sc. Arq. Mirtha Macilla Anaya, designada mediante RR N° 825/2014, de fecha 19/11/2014, con domicilio legal en la Calle Julián María López N° 1155, Campus Universitario, zona las Cuadras de la ciudad de Cochabamba; que en lo sucesivo para efecto del Convenio se denominarán: **FACH-UMSS**.
- 1.2. **El Colegio de Arquitectos de Cochabamba (CAC)**, representada por su Presidente, Arq. Rafael Sainz Siles, con C.I. N° 3597073 Cbba. y su Secretario General, Arq. Daniel Esteban Uchani Portillo, con C.I. N° 3771812 Cbba., designados mediante Acta de Posesión del Comité Electoral Departamental, N° 011/2015, de fecha 07 enero 2016, ambos con domicilio legal ubicado en la Calle Junín N° 0476, de la ciudad de Cochabamba, que a los fines del presente Convenio se denominarán: **CAC**.

SEGUNDA: (ANTECEDENTES).- La **UMSS** Institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con el desarrollo regional, nacional e internacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social,

La **FACH**, acoge en su estructura orgánica a las Carreras de Arquitectura, Turismo, Planificación del Territorio y del Medio Ambiente, Diseño Gráfico y Comunicación Visual, Diseño de Interiores, Construcción de edificaciones, la Dirección del Instituto de Investigaciones de Arquitectura, la Dirección de Interacción Social y Convenios, y la Dirección de Formación Continua Grado y Posgrado, instancia universitaria que promueve la realización de Cursos de Posgrado a nivel de Diplomado, Especialidad y Maestría dirigido a la capacitación del plantel docente de su unidad académica y la comunidad de profesionales arquitectos en general, siendo la oferta de Programas resultado de un muestreo de la demanda de capacitación y actualización existente en el medio en los ámbitos de Planificación, Diseño, Tecnología, Pedagogía y Patrimonio.

El **CAC** Es una Institución sin fines de lucro, reconocida por la Ley de la República del Ejercicio Profesional N° 1373, con jurisdicción departamental con autonomía de gestión, que agrupa y representa a los profesionales Arquitectos del Departamento de Cochabamba. Agrupa a los profesionales arquitectos del Departamento de Cochabamba legalmente habilitados para el ejercicio de la profesión, que tienen entre sus objetivos y políticas la actualización profesional de sus colegiados, buscando su formación especializada para que puedan contribuir al desarrollo urbano y regional, como también el auspiciar cursos de posgrado, tendientes a la superación y actualización de sus miembros de número en temáticas de importancia local, regional y nacional, siendo una de sus prioridades el trabajo y apoyo interinstitucional como base para la organización de actividades sostenibles y de alcance departamental.



Es consciente de la necesidad de dar apoyo académico, técnico y profesional a las instituciones públicas y privadas que así lo requieran en temas que son de su competencia, más aún cuando el beneficio es mutuo tanto para las instituciones como para la sociedad.

TERCERA: (OBJETO).- Establecer un marco de Cooperación Interinstitucional, orientado a la realización de actividades de grado, programas de posgrado, diplomado, especialidad y maestría para la formación de recursos humanos, investigación, interacción, difusión e intercambio de servicios.

CUARTA: (COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES).-

De la **FACH-UMSS**: Se compromete a efectivizar las siguientes acciones:

4.1. Formación de Posgrado:

- a. Organizar Cursos de actualización permanente, de Posgrado: Cursos crédito de actualización, Programas de Diplomado, Especialidad y Maestría sobre temáticas de particular interés de los miembros del **CAC**, en concordancia con la realidad regional, nacional.
- b. Efectivizar la realización de conferencias y seminarios en el **CAC** con la participación de Docentes visitantes del interior y exterior del país, que se encuentren impartiendo cursos de posgrado.
- c. Otorgar descuentos como máximo 30%, conforme Reglamento de Descuentos de Programas Posgraduales de la **UMSS**, para Programas de Posgrado (Diplomado, Especialidad y Maestría) a los profesionales arquitectos(as), colegiados(as) en el **CAC**.
- d. Verificar que los profesionales arquitectos inscritos del **CAC**, beneficiarios del descuento conforme Reglamento de la **EUPG** Art. 20, deban obligatoriamente cumplir los siguientes requisitos de orden administrativo y académico:
 - Mantener promedio igual o mayor a 80 puntos en el módulo precedente.
 - Acatar la normativa y responsabilidades establecidas por el programa.
 - Mantenerse como estudiante activo a lo largo del programa.
 - Permanecer en la institución u organización contraparte mientras dure el programa de Posgrado al cual se ha inscrito.
 - No incurrir en algún tipo de plagio.
 - No haber pasado a ser un estudiante de Posgrado inactivo (abandono).
 - No encontrarse impago de la mensualidad correspondiente al módulo precedente.
 - Cumplir con los plazos de defensa de trabajo de grado, Tesina (Especialidad) o tesis (Maestría). El incumplimiento lleva a la acción de baja académica, con el único derecho de emisión de certificados simples e individuales por los módulos cursados, perdiendo el posgraduante el derecho al diploma (Reglamento General de Posgrado).

4.2. Defensa del Ejercicio Profesional:

Consignar como requisito en las Convocatorias públicas a docencia la presentación de certificado de inscripción en el Registro Nacional del Colegio de Arquitectos de Bolivia, en cumplimiento a la Ley 1373.

4.3. Interacción:

Brindar apoyo al **CAC**, proporcionando un equipo de protocolo compuesto por estudiantes de la Carrera de Turismo en todos los eventos académicos y culturales organizados por el **CAC**, o Colegios Locales de arquitectos **CAS**, **CAQ** o **CAP**. (Seminarios, coloquios, congresos y encuentros), mientras se cuente con disponibilidad y capacidad técnica.

4.4. Infraestructura y equipos:

- a. Facilitar el uso de ambientes y equipos audiovisuales de la **FACH-UMSS** para el desarrollo de eventos académicos organizados entre el **CAC** y **FACH-UMSS**, mientras se cuente con disponibilidad y capacidad técnica.



- b. Facilitar el uso de los equipos de video conferencia para el desarrollo de eventos conjuntos de esta modalidad entre el **CAC** y **FACH-UMSS**, mientras se cuente con disponibilidad y capacidad técnica.

4.5. Difusión:

- a. Efectivizar el intercambio de publicaciones entre el **CAC** y la **FACH-UMSS**.
- b. Facilitar el uso de la Biblioteca de la **FACH-UMSS** a los colegas arquitectos, previa presentación de Cédula de Identidad y Carnet de miembro de número del **CAC**.
- c. Dar a conocer y efectivizar los servicios que brinda la **FACH-UMSS** a través de los laboratorios de certificación de calidad de materiales, Confort ambiental y Programas PROGEO-IIA y Programa de geobiología, cumpliendo normativa interna y mientras se cuente con disponibilidad y capacidad técnica.
- d. Asignar estudiantes de la **FACH-UMSS** en el **CAC**, para el desarrollo de trabajos de pasantía y prácticas de seguimiento de Obras dirigidas por Arquitectos colegiados.
- e. Autorizar el uso del logotipo de la **FACH-UMSS** en la difusión de eventos organizados conjuntamente y en coordinación con el **CAC**.

Del **CAC**: Se compromete a efectivizar las siguientes acciones:

4.1. Formación de Posgrado:

- a. Acreditar a sus colegiados, mediante una lista para cada módulo.

4.2. Difusión:

- a. Difundir la oferta académica de Programas de Posgrado organizados por la Dirección de Formación Continua Grado y Posgrado a sus colegiados mediante, las instancias de difusión institucionales: boletín impreso, página Web, facebook institucional, paneles informativos, mensajes por correo electrónico, difusión entre las sociedades científicas, actividades de capacitación, (presentaciones públicas, charlas, conferencias seminarios) y difusión en órganos de comunicación oral, visual (programas de Televisión) y escrita (publicación por prensa), etc.
- b. Ceder dos páginas de su boletín impreso a la **FACH-UMSS**, para la publicación de artículos de difusión científica y actividades vinculadas con el quehacer de sus Carreras de Grado, programas de Posgrado, Proyectos de investigación e interacción, o resúmenes ejecutivos de la tesis o trabajos de titulación desarrollados por los arquitectos colegiados que se hubieran acogido al beneficio de descuento en el costo de Programas de Posgrado.
- c. Incluir en la página Web del **CA-CBBA**. el link de la **FACH-UMSS** y la Dirección de Formación Continua Grado y Posgrado, de actividades conjuntas.
- d. Autorizar el uso del logotipo del **CA-CBBA**. en la difusión de eventos organizados coordinadamente con la **FACH-UMSS**.

4.3. Interacción:

- a. Otorgar Certificación a estudiantes de la Carrera de Turismo de la **FACH-UMSS** que desarrollen apoyo y protocolo en los diferentes eventos organizados por el **CA-CBBA**.
- b. Efectivizar el desarrollo de encuestas y levantamientos de necesidades de capacitación entre los del **CA-CBBA**., que faciliten la organización coordinada de cursos y programas con la **FACH-UMSS**.
- c. Efectivizar la realización de conferencias y seminarios en la **FACH-UMSS** con la participación de Profesionales del interior y exterior del país que se encuentren visitando el **CA-CBBA**. en misión oficial.

4.4. Infraestructura y Equipos:

- a. Facilitar el uso de la biblioteca del **CA-CBBA**. a los colegas arquitectos colegiados que se encuentren cursando Programas de Posgrado en la **FACH-UMSS** y colegas docentes previa presentación de Cédula de Identidad y Carnet de docente.
- b. Facilitar el uso de equipos, mobiliario y ambientes de la Cabaña del Arquitecto o Auditorio del **CA-CBBA**. o espacios de los Colegios Locales de Arquitectos para el desarrollo de eventos académicos organizados entre el **CA-CBBA**. y **FACH-UMSS** así como de forma excepcional, para dar continuidad a las actividades académicas de Posgrado de la **FACH-UMSS**.



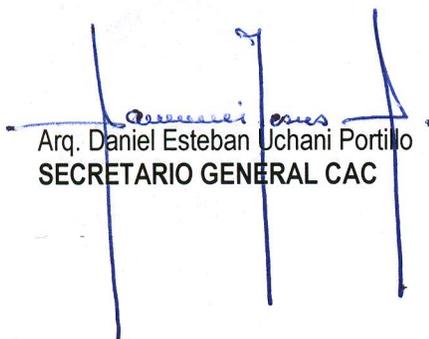
QUINTA: (VIGENCIA Y DURACIÓN).- El presente convenio tendrá vigencia por un periodo de (5) cinco años, a partir de sus suscripción, siendo renovado automáticamente por el mismo tiempo, si no presenta observación de alguna de las partes intervinientes, sin embargo el mismo podrá ser revisado y/o rescindido, cuando medien argumentos para dicho fin.

SEXTA: (ACEPTACIÓN).- En señal de conformidad y constancia con todos los aspectos del presente Convenio, firman al pie los representantes de ambas instituciones en (3) tres ejemplares, en la ciudad de Cochabamba, a los 08 días del mes de abril del año 2016.

POR EL CAC

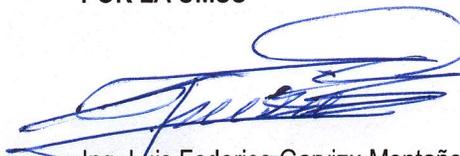


Arq. Rafael Sainz Siles
PRESIDENTE CAC



Arq. Daniel Esteban Uchani Portillo
SECRETARIO GENERAL CAC

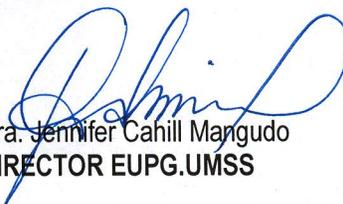
POR LA UMSS



Ing. Luis Federico Garvizo Montaña
RECTOR



Mgr. Arq. Freddy Surriabre García
DECANO FACH-UMSS



Dra. Jennifer Cahill Mangudo
DIRECTOR EUPG.UMSS



M.Sc. Arq. Mirna Macilla Anaya
DIRECTORA FORMACIÓN CONTINUA DE GRADO Y POSGRADO



M.Sc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
**DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS**